

dho^s dñe, manifestando como la practica que esta dilla
 tiene en la d^a venden por mayor y por menor en los Alfolien
 la sal al precio que se ha de satisfacer la fanega a la d^a.
 Haz^a y p^artes, con cargo una cosa, que el Nro de la
 sal que se consume en los Alfolien, y por esta razon
 se hace forzoso repartida entre los de Sanz y Pana
 dexos, solo a esta porcion se carga el dñe por ciento de
 Conduccion, y Cobranza que se hace en la d^a, como los de
 hemar havien Naler, sin cui^s costo premio no hubiera
 persona que se encargara en la d^a Cobranza, poner dñe
 Oveña, y riego los caudales no solo de la repartida, si
 tambien la que se vende en los Alfolien en la Theoxenia,
 supiendo las quebrar de moneda, y autos de conduccion
 merca de sal, y otras que traen consigo una cantidad,
 el crecido precio que se quefan en los morados se hace
 que teniendo la practica y costumbre inmemorial de
 que la sal de dñe se le franquea, como siempre
 se le ha franqueado, en los Saleros de Calarparra, Soc-
 bor, y Tacatin, que se hallan a corta distancia de esta
 dilla, y su poder exam^a y on d^a de diez y siete por fan.
 de los libramientos para la sal de Salinas mas dis-
 tante del Reino, como la de Jilena, Pinatan, y otras
 semejantes; cui^s porte aviene a diez, o doce y siete por
 fanega. Cui^s gravamen se le hace mas insufrible,
 a dñe, lo uno se que se acopie esta dilla en la inteli^a
 de que la sal se havia de dar, como siempre se havia
 executado, en los enunciados Saleros de Calarparra, Ta-
 catin, y Socobor, y no en los ya enunciados Jumbilla, y Pina-
 tan. Lo otro que teniendo una salina dentro de un ter-
 mino jurisdic^a llamada Perizaga, que esta dada de